

CONSIDERACIONES GEOGRÁFICAS, JURÍDICAS Y CINEGÉTICAS SOBRE LOS ÚLTIMOS OSOS PARDOS DEL SISTEMA IBÉRICO (I)

José Piñeiro Maceiras



El rastro del oso en la denominada Cordillera Ibérica parece muy antiguo, hasta el punto de registrarse en las provincias de Teruel y Burgos¹ datos ancestrales de su presencia remota en la Península. Este itinerario distributivo es objeto de investigación en el presente estudio, cuyos primeros pasos fueron dados por el biólogo burgalés Alberto Hernando Ayala. Precisamente, en este primer capítulo, se analizan las noticias medievales y renacentistas, así como otras más modernas que coinciden con el deterioro del hábitat ursino.

La propia orografía del Sistema Ibérico, que desde la depresión del Ebro se levanta con brusquedad hacia el sureste peninsular, superando los dos mil metros de altitud en las cimas de San Lorenzo, San Millán, Urbión o Moncayo, resulta ser un hábitat idóneo para el desenvolvimiento e interacción de los animales silvestres de gran talla, habida cuenta su proximidad con la cadena cántabro-pirenaica. Estas alturas cuaternarias y sus bosques holárticos se ensamblan con el conjunto de contrafuertes y ramificaciones montuosas que corren por doquier hacia el mediodía, alcanzando más adelante las desiguales cumbres de Albarracín, Montes Universales, Serranía de Cuenca, Maestrazgo, Gúdar y Javalambre, conformando así uno de los espacios naturales más bravíos de la vieja Iberia, donde no debieron de escasear las fieras ni los animales dañinos.

La presencia de *Ursus arctos* en los sitios más a propósito de estos macizos montañosos ha quedado constatada por varios testimonios de carácter medieval². Así, desde una perspectiva jurídica, hemos de comenzar aludiendo al Fuero de Soria³ y a la carta de población de Alcalá de Moncayo⁴, siguiendo en 1294 con la prohibición de Jaime II de Aragón de

practicarse caza mayor en el entorno serrano de Ademuz, Javalambre y Camarena⁵, para llegar a la orden firmada por el mismo monarca en 1303, por la que se impedía cazar osos en el término de Mosqueruela (sierra de Gúdar). Más tarde, hacia 1340, la distribución del plantígrado por las sierras de la Demanda, Urbión, Cebollera o, mismamente, por la áspera de Albarracín⁶ quedaría reflejada fehacientemente en el *Libro de la Montería* del Rey Alfonso XI, donde se detallan numerosos cazaderos de osos y jabalíes que se extendían de aquélla por los montes de la Corona de Castilla.

Pues bien, pese a las roturaciones y persecuciones de tipo comunal, esta coyuntura medioambiental no debió empeorar en demasía hasta bien entrado el siglo XVI, no en vano los fueros de las comunidades turolenses de la sierra prohibían por entonces que pudieran matarse osos con ballesta, imponiendo al infractor la pena de tres días de cárcel sin posibilidad de conmutación⁷. Y, por lo que al territorio castellano respecta, cabe mencionar la norma rígida –en vigor tras las Cortes de Alcalá de 1348–, por la que se castigaba la colocación de cepos de hierros en los montes para capturar jabalíes, osos y ciervos con penas de cárcel, azotes o, incluso, amputación de miembros superiores⁸.

Con todo, a principios del siglo XVII, empezó a prodigarse por todo el reino el uso de armas de fuego como instrumento mortífero contra la fauna salvaje; si bien, la persecución vecinal contra la especie ya se premiaba en las tierras altas de Álava, según se infiere de la documentación administrativa de Izqui⁹, Lagrán¹⁰, Bernedo¹¹ o Antoñana¹², lo que perjudicaba sobremanera la supervivencia de los animales salvajes que deambulaban por las proximidades de las alineaciones de la Rioja alavesa. Otro tanto venía a

ocurrir en los territorios colindantes de Navarra, en consonancia con la normativa aplicable y lo prescrito en sede parlamentaria¹³. Por lo demás, en las estribaciones de la sierra de la Demanda también se estilaban las batidas de carácter popular a fin de ahuyentar a los plantígrados molestos, en conformidad con los usos y costumbres locales¹⁴.

En realidad, tales persecuciones no resultaban extrañas, teniendo en cuenta los estragos considerables que los plantígrados ocasionaban en las haciendas domésticas, tal y como testimoniaba por aquel entonces el escritor Pedro de Pedraza:

ay algunos [osos] en los montes de Toledo y Sierra morena y en otros muchos de Castilla que hace muy gran daño en el ganado principalmente en los colmenares...¹⁵.

Sin embargo, los perjuicios de la especie quedaban en parte paliados por el sistema de riesgos mutuos instituido para la cabaña ganadera en el norte peninsular, por mor de la rapacidad de los animales dañinos, y que ya intuía el Fuero de Soria en su articulado:

Pero fi el ganado en el termino muriere, el paftor o el vaccarizo o el cabrarizo traya la carne o el pelleio a fu fennor, fáluo fi lo ouieren comjdo lobos o offos¹⁶

Con todo, la retracción territorial del úrsido aún no se había generalizado en la mitad septentrional del país. Décadas más tarde, las relaciones topográficas conocidas no hacían presagiar una merma sustancial de la especie en los territorios de jurisdicción castellana que llaman nuestra atención:

Offos, en *fólas* dos *ocafiones* *fé* han encontrado, *deñde* que la Religion entrò en Bolarque¹⁷
[Castilla] cria (...) *caças* de todo genero...¹⁸
[La Rioja] Ay *añsimifmo* grande abundancia de toda *fuertes* de *caça* y *monteria*¹⁹
Dos especies de *Offos* *fé* crian en *Eñpaña*, unos mayores que otros; los mayores *fé* llaman *Carniceros*, y los pequeños *Colmeneros* (...) Los *Offos* *carniceros* *fé* cazan en las *Montañas*, y tierras *frias*...²⁰

No obstante, a finales del siglo XVIII, la distribución territorial de la especie ya presentaba importantes calveros en la zona de estudio, presumiéndose que fue por entonces cuando se produjo la incomunicación entre las poblaciones cantábricas y pirenaicas²¹, precisamente a la altura de las montañas vascongadas, coincidiendo con amplias roturaciones efectuadas en las márgenes del río Ebro²².

Mismamente, la documentación recopilada durante aquellos años por el geógrafo de la Corte, Tomás López, sólo refiere presencia puntual e histórica de osos en el sector de Burgos-Soria-Logroño; y de fieras, en el de Cuenca y Guadalajara. Con todo, ha de recordarse que el cuestionario de López –como muchos diccionarios posteriores– no preguntaba precisamente por los úrsidos, ni siquiera por la caza mayor, sino escuetamente por los frutos y las producciones naturales de cada lugar, lo que indicaba que las contestaciones faunísticas constituían meras referencias voluntarias²³, no exentas de un alto grado de aleatoriedad. De hecho, Eugenio Larruga (1747-1803) en sus memorias económicas acerca de las provincias de Burgos, Cuenca o Guadalajara únicamente refiere abundancia de caza, sin especificar todas las especies ni los lugares apropiados²⁴; aunque de forma indirecta sí menciona el carnívoro, al transcribir los capítulos del Fuero de Soria como vigentes todavía en parte del territorio provincial²⁵.



Fotografía de una cacería de osos a principios del s. XX, facilitada por Alberto Hernando Ayala.

Pues bien, al término del siglo de las Luces, el valle de Mena carecía ya de plantígrados²⁶, mas la presencia fugaz de la especie parecía perdurar en la zona occidental de la Demanda, resultando lógico el pensar que los merodeos de la especie se extendían hasta los territorios de la Rioja y el oriente soriano, por conformar éstos un *totum* orográfico y medioambiental con la citada montaña burgalesa²⁷; con mayor abundamiento, tras repasarse las referencias topográficas del canónigo Juan Loperráez Corvalán (1736-1804), al precisar éste la profusión de caza mayor en la diócesis de Osma²⁸. Incluso, cabría suponer algo parecido, en lo que respecta a la vertiente aragonesa del Moncayo, pues aún persiste la garra de un oso clavada en una puerta de la localidad de Torrelapaja²⁹.

Por lo demás, la normativa forestal de carácter nacional se preocupaba por la conservación de los montes, ordenando la plantación de pinos, robles y encinas en los lugares más idóneos de cada término jurisdiccional, así como la redacción de ordenanzas al respecto³⁰; permitiéndose al unísono medidas particulares a fin de fomentar el arbolado en los distritos montuosos de Vizcaya y Guipúzcoa, cuya madera se destinaba para la construcción naval³¹.



Grabado de un oso grizzly. Merrill&Baker.

Así las cosas, a principios de la centuria siguiente, la especie sería citada por la bibliografía extranjera como habitual en las montañas orientales burgalesas, y como muy verosímil en el entorno de los Montes Universales:

Las elevadas montañas de Castilla la Vieja contienen variedad de animales; sobre todo osos, en las de Oca y Reinosa³²

Las altas montañas de Castilla la Vieja están habitadas por diversas especies de cuadrúpedos. El oso es originario de Reinosa y Oca³³

El oso se encuentra igualmente en las montañas de Oca y Reinosa, en Castilla la Vieja³⁴

Nacen en esta sierra muchas y caudalosas fuentes, de las cuales tiene su origen los ríos Guadaluvar, Cabriel, Xúcar, Huecar, Huazaon, Moscas y otros (...) no faltando abundante caza de toda especie...³⁵

Con todo, estos ejemplares fueron sometidos a una férrea vigilancia en varias circunscripciones del

sistema Ibérico, al tolerarse la persecución de animales dañinos, una vez modificada la prohibición de las monterías³⁶. De hecho, terminada la guerra contra los franceses, los ganaderos de las sierras de Albarracín, Cebollera y Cameros dirigieron sendas peticiones al concejo de la Mesta, solicitando el exterminio de lobos y demás animales nocivos por los estragos ocasionados, alentando el uso de cebos envenenados y la generalización de recompensas locales³⁷. Así se expresaba la gaceta oficial en cuanto a las sierras del sector:

Siendo público y notorio haberse aumentado en cuantioso número los lobos y demás animales carnívoros en los años de 1808 hasta el de 1813; y estando persuadido el honrado concejo de la Mesta de la necesidad y utilidad de promover la constante persecución y exterminio de animales tan nocivos, acordó en juntas generales se dirigiesen circulares á las cuadrillas de ganaderos de las sierras de Soria, Cuenca, Segovia y Leon, excitando el zelo de los alcaldes y demás individuos, para que de sus fondos ofreciesen y pagasen premios á los cazadores, con el fin de estimularlos con la recompensa á ocuparse en el perseguimiento y matanza de alimañas tan perjudiciales...³⁸

A partir de entonces, las referencias ursinas comienzan a decrecer en el área de estudio, lo que certifica un acusado retroceso de la especie en todo el sistema montañoso. De hecho, las enciclopedias geográficas impresas no citan al animal de forma individual, aunque siguen haciéndolo genéricamente (caza de todas clases, mucha caza mayor...) como refiere Miñano hablando de la serranía conquense³⁹ o del señorío de Molina, sito en la montañosa Guadalajara⁴⁰. Lo mismo hará Madoz hacia 1850 mientras describe las montañas de Teruel⁴¹ y los bosques del partido de Almazán⁴². Este ilustrado tampoco nombra la especie, como tal, ni en la Rioja ni en la provincia de Soria, ni siquiera en la zona oriental de Burgos; pero no la descarta en las zonas colindantes más septentrionales, lo que, en puridad, podía facilitar las incursiones del úrsido hasta las provincias antes mencionadas, habida cuenta la gran movilidad que caracteriza la vida del plantígrado. Así, el informe que describía los dominios territoriales de la Audiencia de Burgos se expresaba en los siguientes términos:

Continúa la cord. con el nombre de Gorbeya (...) y habitada por numerosas manadas de corzos, venados jabalíes y lobos, habiéndose visto de cuándo en cuándo algunos tigres pequeños y otras fieras no comunes en el país⁴³

No faltan en los montes y tierras llanas de Guipúzcoa aves y animales de caza, corzos, vena-

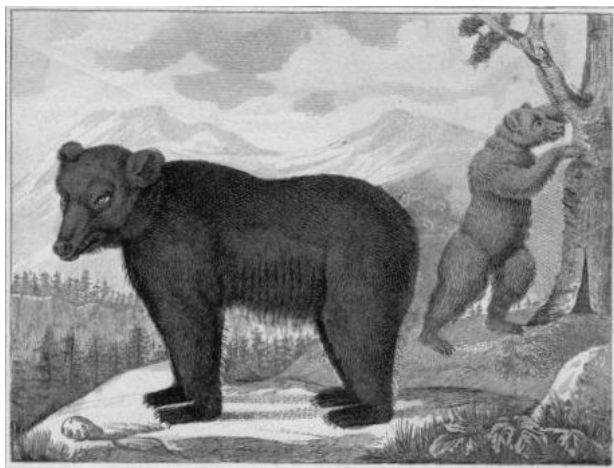
dos y osos⁴⁴

Vizcaya (...) la caza es abundante; hay pocos lobos, menos osos, pero se encuentran con frecuencia garduñas y raposas⁴⁵

Santander (...) también abunda (...) la caza mayor de jabalís, lobos, zorros, gatos monteses, garduñas y otros⁴⁶

Logroño (...) la caza es abundante⁴⁷

Soria (...) sus dilatados bosques fomentan la caza mayor y menor y la cría de animales dañinos⁴⁸



Grabado de oso pardo reproducido en un libro del conde de Buffon publicado en 1835.

Obviamente, ello no quiere decir que, a mediados del siglo XIX, persistiera una población ursina consolidada en los territorios aludidos de la cordillera Ibérica, sino más bien lo contrario. Por de pronto, el juriconsulto y naturalista José Antonio Elías aún dejaba anotado que los osos se encontraban *en muchas partes de los Pirineos y en algunas montañas de Aragón y Castilla la Vieja...*⁴⁹, precisando, en relación con la estadística de las provincias de Burgos, Soria, Logroño y Teruel, lo que sigue:

En los bosques habitan osos, lobos y zorros...⁵⁰

La caza es mucha y variada...

Hay mucha caza mayor y menor...

En los montes hay caza de todas clases...

De hecho, en el último cuarto del siglo, el geógrafo francés Reclus aún escribía:

Los animales viven todavía en los restos de bosques que cubren las montañas. Los osos eran numerosos en el inicio del siglo en la vertiente meridional de los montes Cantábricos y en la sierra de la Demanda...⁵¹

Noticias que inclinan a pensar en la realidad de que el plantígrado peludo aún merodeaba por el en-

torno montañoso de la Demanda; si bien, la especie debía de ser bastante escasa, hasta el punto de considerarse infrecuente su captura en las montañas burgalesas⁵². Por lo demás, y en lo que concernía a la parte meridional de la cordillera, el ilustre naturalista López Seoane afirmaba lo siguiente:

En España, ha disminuido notablemente la especie: hace algunos años se encontraba en la sierra de Segura y en Aragón, en la sierra de Albarra-cín⁵³ ...

In memoriam Juan Carlos Cabrero Figueiro

(Se continuará)

¹ En la Rioja son interesantes las conclusiones acerca del oso de las cavernas (*Ursus spelaeus*). Cf. Martí Bono, C. E. (1979): "Nota sobre algunos ejemplares fósiles de oso en la sierra de Cameros (Rioja)", *Cuadernos de Investigación, Geografía e Historia*, tomo 5, fascículo 2, Colegio Universidad de la Rioja, pp. 51-74.

² Abundancia de osos en las inmediaciones de Brihuega en 1072, refugio de caza de Alfonso VI; jornada cinegética organizada por el Conde de Haro en Briviesca en 1440; monterías de Enrique IV y el condestable de Castilla, en Santo Domingo de la Calzada y Barbadillo en 1458; *Relación de las cosas memorables de esta muy noble y muy leal Villa de Molina*; pintura ursina mozárabe de la ermita de San Baudelio de Berlanga; domesticación milagrosa de un oso en las inmediaciones del santuario de Santa María de la Estrella; la leyenda de la liberación de la reina Clotilde, abandonada en La Alcarria por su marido, el rey visigodo Amalarico, y desatada milagrosamente por feroces osos y lobos; manifestaciones topónimicas, folclóricas, heráldicas...

³ *Si algunos venadores, ó cazadores, quier sean caballeros, quier otros omnes, osso ó ciervo, ó otro venado, ó otra cosa que sea de caza, levantan, otro ninguno, quier sea cazador, ó venador, quier non, non lo tome...* (*Título de los cazadores*). Cf. Larruga E. (1792): *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España; con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento...* con licencia por don Antonio Espinosa, tomo XXI, Madrid, p. 10.

⁴ (...) *de caça de mont, ço es de honso [oso] e de porco e de ciervo, segunt que la egleſia de Anyon suele prender* (diezmo de 1238 del monasterio de Veruela); cf. Cabanes Pecourt, M. D. (1984): "Cartas de población en el dominio verolense", *Aragón en la Edad Media*, nº 6, Universidad de Zaragoza, p. 107. Véanse además: Castañé Llinás, J. (1989): *El Fuero de Teruel, edición crítica con introducción y traducción*, Zaragoza, capítulos CLXII-CLXXV; Ledesma Rubio, M. L. (1989): "La caza en las cartas de población y fueros de la extremadura aragonesa", en *Aragón en la Edad Media*, nº 8..., pp. 427-440.

⁵ *Quod nullus venetur vel occidat apros, cervos, urssos seu alia venationem, exceptis perdicibus et cuniculis...* Cf. Gargallo Moya, A. J. (1996-2005): *El Concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327*, Instituto de Estudios Turoleses et altres, vol. IV, doc. 262:254. Consúltense: Pascua Echegaray, E. (2012): *Señores del Paisaje: ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*, PUV, Universidad de Valencia, edición electrónica; Rodrigo Estevan, M. L. (2004): “Cazar y comer en el Aragón medieval: fueros, normativas, prácticas y creencias”, *El Ruejo* nº 5, Centro de Estudios Darocenses, Daroca, pp. 59-124.

⁶ “La Garganta de Noguera es buen monte de oso en verano...”. Se refiere a las proximidades de Noguera de Albarracín.

⁷ *Ordenamos, de voluntad de la corte que alguno no sea osado de matar onsos [osos] o puercos salvajes con ballesta...*, “*Título de Venatione Serrarum: de caça y caçadores*”, cf. Del Pastor, J. (1531): *Suma de Fueros de las ciudades de Santa María de Albarracín y Teruel, de las comunidades de las aldeas de dichas villas y de la villa de Mosqueruela, y de otras villas convecinas*, introducción, edición y notas de José Luis Castán Esteban, Instituto de Estudios Turoleses, 2010, Teruel, p. 82.

⁸ Disposición reiterada en Burgos, el 20 de julio de 1505, e incorporada a la Nueva Recopilación de 1567 (ley VI, título VIII, libro VII).

⁹ *Yten que en la paga de los lobos, ossos y otros Animales que en el distrito de djo. Monte de Ezquerrán se mataren se tenga la orden siguiente = a cualquiera cazador que matare osso u ossa grande de más de año se le pague seis mil maravedís y si fuere menos del año tres mil mrs. por cada uno (...)* *Yten que cada y cuando se offrieciere y fuere necesario correr ossos u otros animales nocivos en los djos. montes y los Alcaldes y Junteros echaren cedula para que todos vayan al Puesto o Puestos que señalaren sean obligados todos los vecinos...* (art. 23 y 26 de las Ordenanzas de Hermandad de Izqui), años 1602-1671. Cf. González Salazar, J. A. (1969): “Ordenanzas de la Hermandad de Izqui Alto o Junta General de Ezquerrán”, *Anuario de Eusko-Folklore*, Sociedad de Ciencias Aranzadi, San Sebastián, pp. 59-75.

¹⁰ Según Gustavo Abascal Escuzza, en un trabajo inédito de 1996 (*Las fieras en el imaginario popular alavés*), el oso era habitual en todo el territorio alavés durante el siglo XVII; convirtiéndose su presencia en rara en la centuria siguiente, y en accidental y excepcional en el siglo XIX. Cf. Casanova, E. (2002): “Navarra y País Vasco”, en *Crónica de un Exterminio: el Oso de los Pirineos*, Milenio, Lérida, pp. 125-143.

¹¹ López de Guereñu, G. (1957): “La caza en la montaña alavesa”, *Munibe*, volumen IX, núm. 4, Sociedad de Ciencias Aranzadi, San Sebastián, pp. 245 y 246.

¹² Libro de Cuentas nº 2 de la villa de Antoñana, Archivo del Territorio Histórico de Álava. En 1597 se abonaron por una osa y varios lobos y lobeznos; en 1598, por un oso y un lobo juntos; en 1599, por cinco osos y más de cinco lobos; en 1600, por lobos; en 1601, por dos osos, cuatro lobos y cinco lobeznos; en 1602, por cuatro osos y cuatro lobeznos... (Alberto Hernando Ayala, investigación personal).

¹³ *Ningun villano no debe cazar ninguna caza, facando contocho, falvo de las fieras, como puerco montes, ó onfo [oso], ó ciervo o corzo* (capítulo VIII, título IX, libro V). Por su parte, las Cortes de Estella de 1556 permitieron que los pueblos pudieran organizar batidas comunales contra lobos, osos y puercos monteses; y, dos años después, las Cortes de Tudela toleraron que los plantígrafos pudiesen cazarse en todo tiempo y por cualquier persona, exceptuándose los terrenos vedados. Fuente: *Fueros del Reyno de Navarra, desde su creación hasta su feliz unión con el de Castilla* (edición de 1815, Pamplona); *Gran Enciclopedia de Navarra* (“caza”, edición *on line*, Fundación Bancaria Caja Navarra); “La caza en Navarra en los tiempos pasados” (Juan Iturralde y Suit, *Euskara*, 1891, Pamplona, pp. 371-380).

¹⁴ Consta que, en julio de 1629, la localidad burgalesa de Fresneda de la Sierra Tirón interesó ayuda de la riojana de Valgañón para perseguir a un oso que mataba ganado por los alrededores (*dicho oso no hay día que no mate una vaca...*); acordándose el envío de siete hombres armados a tal fin. Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Fresneda_de_la_Sierra_Tiron> (consulta 23.06.2017). Estas cacerías comunales, desde una perspectiva normativa, eran el reflejo de reglas jurídicas de utilidad pública de origen consuetudinario, establecidas en beneficio de la “Res publica” y que obligaban a los vecinos de una localidad o comarca: se configuraban mayormente como costumbres *praeter legem* o *contra legem*, cuya eficacia se reconocía en las Partidas (Partida I, tit. II, ley VI). Con todo, las Ordenanzas conocidas de la época, en lo que atañe a la montaña burgalesa meridional, no aluden en su articulado ni al oso ni al lobo, fijándose

principalmente en cuestiones de tipo forestal o ganadero (cf. Sánchez Domingo, R. [2007]: *Los Ordenamientos Jurídicos Locales de la Sierra de la Demanda; derecho histórico, comunalismo y señoríos*, Universidad de Burgos, pp. 507-663).

¹⁵ Pedraza Gaitán, P. (circa 1630): *Libro de Montería*, mss/ 8285, capítulo XXVI, Biblioteca Nacional.

¹⁶ § 437 *in fine*. Cf. Sánchez, G. (1919): *Fueros Castellanos de Soria y Alcalá de Henares*, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (Centro de Estudios Históricos), Madrid, p. 171. Consúltense también Grande del Brío, R. *et alii* (2002): *El Oso Pardo en el Noroeste Peninsular*, Ediciones Amarú, Salamanca, pp. 123 y 124.

¹⁷ Cf. De Jesús María, D. (O.C.D.) (1651): *Desierto de Bolarque, yermo de Carmelitas Descalzos y descripción de los demás desiertos de la Reforma*, Imprenta Real, Madrid, p. 166. El eremitorio alcarreño de Bolarque fue creado en 1592 en las riberas del Tajo; años después, se erigió un monasterio.

¹⁸ Méndez Silva, R. (1675): *Población General de España*, Roque Rico de Miranda, Madrid, capítulo II.

¹⁹ Hidalgo de Torres y la Cerda, D. (1701): *De la Provincia de la Rioja, de sus Santos y Santuarios*, Juan García Infanzón, Madrid, p. 25.

²⁰ Cf. Calvo Pinto y Velarde, A. (1754): *Silva Venatoria, modo de cazar todo género de aves y animales, su naturaleza, virtudes y noticias de los temporales*, Imprenta de los Herederos de don Agustín de Gordejuela, Madrid, pp. 232-235. El autor fue montero real.

²¹ Cf. Nores, C. y Naves, J. (1993). “Distribución histórica del oso pardo en la Península Ibérica”, en *El Oso Pardo (Ursus arctos) en España*, de Javier Naves y Guillermo Palomero (editores), ICONA, Madrid, pp. 20 y 21.

²² *Apenas hace un siglo que los encinares llegaban en muchos pueblos hasta el mismo Ebro, y diferentes pueblos de la ribera derecha é izquierda del Ebro tenían montes bajos de encina que daban fruto, pasto y leña; pero hará como 80 años entró en sus habitantes pobres un furor de roturar ó romper terrenos para plantar viñas, que ha hecho desaparecer los montes de encina, no quedando ya rastro ni memoria de ellos ...* cf. Govantes, A. C. de (1846): *Diccionario Geográfico-Histórico de España; sección II, (comprende la Rioja ó toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos)*, Real Academia de la Historia, Imprenta de los Sres. Viuda de Jordán e Hijos, Madrid, pp. 116 y 117.

²³ En la Rioja, el interrogatorio de Tomás López rogaba lo siguiente: 5º *expresaran los Nombres de las Sierras, donde empiezan a subir (...)* 6º *Que bosques, montes y florestas tiene el lugar, de que matas poblado (...)* 8º *Quales los frutos mas singulares de su terreno, de los que careze, qual la Cantidad á que ascienden cada año...* Sobre la localidad burgalesa de Regumiel, se contestó del siguiente tenor: (...) *no produciendo la de aquel sitio fruto alguno, no solo para Hombres, pero tampoco para Lobos, Osos, Jabalíes, &c...* Y en lo que respecta a la serranía conquense y proximidades, lo que sigue: (...) *se abrigan algunas fieras dañinas, y se cria mucha caza mayor y menor...; (...)* y *todo genero de Caza mayor y menor en sus Montes...* Fuente: López Machuca, T. (c. 1763-1800): *Diccionario Geográfico de España*, (Logroño, Burgos, Soria, Guadalajara, Cuenca), Mss. 7296, 7302, 7307, 7300, 7298, Biblioteca Nacional.

²⁴ Burgos: “Se crían bastantes aves domésticas en esta provincia, y no carece de caza mayor y menor”; Cuenca: “Hay caza de varias especies en toda la grande cordillera de monte que tiene esta provincia, especialmente se hallan jabalíes, lobos, conejos y liebres”; Guadalajara: “esta provincia tiene buenos montes de caza, que le dan conejos y aves, y otra caza mayor y menor, como son gamos y venados, liebres, &c.”. Fuente: Larruga E. (1791-1793): *Memorias políticas y económicas...*, tomo XVII (p. 10), tomo XVIII (p. 104), tomo XIV (p. 90). En términos parecidos, se manifiesta Tomas Mauricio López en 1796, pero en relación con la localidad valenciana de Requena: *Hállase circundada esta villa por todos ayres de varios montes que abundan en todo genero de caza...* cf. *Geografía Histórica Moderna* tomo II, Imprenta Viuda de Ibarra, Madrid, pp. 208 y 209.

²⁵ Cf. Martínez Díez, G. (1969): “El Fuero Real y el Fuero de Soria”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, p. 548; Larruga E. (1792): *Memorias políticas y económicas...* tomo XXI, pp. 92 y 93.

²⁶ La descripción detallada del informe local de Tomás López no incluye la especie entre la abundante fauna de la comarca. Cf. López Machuca, T. (c. 1763-1800): *Diccionario Geográfico de España ...*

²⁷ En los siglos XVIII y XIX aún existían plantígrafos en la antigua provincia de Logroño, si hemos de seguir las apuntaciones de Juan Gabriel Pallarés; consúltense: “La Rioja”, en *Guía de la Naturaleza Española*,

1990, Diario El País, S. A. Madrid, pp. 4 y 10; “Sierras del Sistema Ibérico en la Rioja”, en *Hábitat*, 1995, volumen 2, Taller de Editores, S. A. Madrid, pp. 184 y 191.

²⁸ En 1798, J. J. Lándazuri ya no menciona la especie en la provincia de Álava (*Lobos, Tigres...*); véase *Historia Civil de la M. N. y M. L. Provincia de Álava*, tomo I, Baltasar Mantelí, Vitoria, p. 133. No obstante, el clérigo Loperráez aún refiere por entonces mucha “caza mayor” en los arciprestazgos sorianos de Gomara y Cabrejas, limitantes con las sierras de Moncayo y Urbión. Cf. *Mapa del obispado de Osma dedicado al Ilmo. Sr. D. F. Joachin de Eleta*, Real Academia de la Historia, Biblioteca digital (C-011-002-06).

²⁹ El edificio donde se halla inserta la extremidad del plantigrado es la Casa de San Millán, antiguo hospital de factura renacentista, por lo que la mano ursina tiene una antigüedad no inferior al siglo XVI ni superior al XIX, si bien se halla muy deteriorada (cf. García y Asensio, J. M. [1997]: *Historia de la Fauna de Soria, Atlas de Distribución Histórica de Vertebrados en la Provincia de Soria*, tomo II, ASDEN, Soria, pp. 526 y 528). La garra del animal salvaje, como medio protector y alentador, posee un gran simbolismo, no en vano la mano disecada del oso constituye en Hispanoamérica un amuleto para no disipar las fuerzas y ganar en la lucha (cf. Oblitas Poblete, E. [1971]: *Magia. Hechicería y Medicina Popular Boliviana*, Ediciones Isla, La Paz, p. 50).

³⁰ Ley XV, título VII, libro VII de la Nueva Recopilación. Pragmática de 21 de mayo de 1515.

³¹ Ley XVII, título VII, libro VII de la Nueva Recopilación.

³² Laborde, A. (1808): *Itinéraire Descriptif de L'Espagne...* tome III, chez H. Nicole, Paris, p. 59. Conviene precisar que para los geógrafos de aquella época los montes de Oca comenzaban en las sierras de Neila, Urbión y Cebollera; cf. Loperráez Corvalán, J., *Mapa del obispado de Osma dedicado al Ilmo. Sr. D. F. Joachin de Eleta*, Real Academia de la Historia, biblioteca digital (C-011-002-06).

³³ Laborde, A. (1809): *A View of Spain; comprising a descriptive itinerary of each province and a general statistical account of the country*, volume III, printed for Longman, Hurst, Rees and Orme, London, p. 52.

³⁴ Christopher, K. (1817): *New System of Universal Geography*, vol. 2, printed for Thomas Kelly, London, p. 228.

³⁵ Laborde, A. (1809): *Itinerario descriptivo de las provincias de España y de sus islas y posesiones en el Mediterráneo; con una sucinta idea de su situación geográfica*, edición traducida de 1816, Imprenta de Ildefonso Mompié, Valencia, pp. 204 y 205.

³⁶ *En conformidad de lo dispuesto en la Real cédula de 3 de Febrero de 1795 se prohíben las batidas y monterías de lobos, zorros, osos y otras fieras perjudiciales...* (apartado 11, ley XI, título XXX, libro VII de la Novísima Recopilación), resolución de veinte de enero y cédula de tres de febrero de 1804.

³⁷ Certificación de ocho de diciembre de 1816 y circular de 25 de mayo de 1818; Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-MESTA: 256 y 258, N. 8 y 3, imagen núm. 6-7 y 11-12, respectivamente. Por lo demás, la abundancia de fieras dañinas tampoco resultaba extraña en el cercano señorío de Molina: *también abunda en vacas, bueyes, terneros, ganado yeguar y mular (...) miel, caza y animales nocivos...* cf. López, T. M. (1796): *Geografía Histórica Moderna*, tomo II..., p. 223.

³⁸ *Gaceta de Madrid*, (06.03.1828), p. 116.

³⁹ *Como toda la sierra es una cordillera de montes (...) y no falta caza abundante de toda especie*. Cf. Miñano, S. (1827): *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, tomo VIII, Imprenta de Pierart Peralta, Madrid p. 257. No obstante, en relación con la localidad levantina de Vistabella del Maestrazgo, este autor escribía lo siguiente: (...) *Val de Osera, llamado así por los muchos osos que había en otro tiempo* (Cf. Miñano, S. [1828]: *Diccionario Geográfico-Estadístico...* tomo X, p. 30).

⁴⁰ *De cera y miel es muy abundante (...) y no lo es menos de toda especie de caza mayor y menor, a cuyo ejercicio son muy aficionados los naturales*. Cf. Miñano, S. (1827): *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, tomo VIII... pp. 212 y 213.

⁴¹ *Los montes no solo abundan en maderas y leña, sí que también en caza de todas clases*; cf. Madoz, P. (1849): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo XIV, Madrid, p. 711.

⁴² *Los bosques principales (...) abundan en todo género de caza...* cf. Madoz, P. (1845): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico...*, tomo II, p. 82. En las montañas próximas de Guadalajara (sierra del Alto Rey) se

ha recopilado tradición oral ursina, procedente de ascendientes en segundo grado: *Otra leyenda que se contaba muy a menudo era la existencia de osos en los extensos pinares que, según cuentan mis abuelos, llegaban hasta cerca del pueblo...* (cf. Romero Luengo, A. [2003]: “La Sierra del Alto Rey y su Ermita”, en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, nº 35, Excma. Diputación Provincial, p. 415). No en vano, Alfonso XI menciona la especie en dicha sierra castellana y alrededores. Y, hacia 1731, el catedrático Diego Torres y Villarroel reflejaba indirectamente la presencia de osos en las proximidades de Barahona, siquiera como figuras de carácter demoníaco: *Por aquellos campos se dexaban ver tendidos diferentes demonios en figuras de bueyes, chivos, castrones, osos y borricos...* (cf. De Torres y Villarroel, D. [1795]: *Extractos de los Pronósticos del Gran Piscator de Salamanca: desde el año de 1725 hasta el de 1753*, tomo X, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Madrid, p. 151). Por lo demás, la asimilación del oso al diablo tiene un origen medieval, hasta el punto de enraizarse con el pensamiento de San Agustín, cuando equipara la lucha de David y los osos a la sostenida por Cristo contra Lucifer (cf. Villaseñor Sebastián, F. [2009]: *Iconografía Marginal en Castilla 1454-1492*, Instituto de Historia, CSIC, Madrid, pp. 98 y 99); no obstante, también pudiera interpretarse como temor frente a la magia y la hechicería (cf. Grande del Brío, R. et alii [2002]: *El Oso Pardo en el Noroeste Peninsular ...*, p. 111).

⁴³ Cf. Madoz, P. (1846): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico...*, tomo IV, p. 516.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 517.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 518.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ El autor está refiriéndose a las sierras de la Demanda y Albarracín, pues por ‘Pirineos’ entendía los Pirineos propiamente dichos y la cordillera Cantábrica. Ver “Cuadro de la geografía física de España, cuadro I”; cf. Elías, J. A. (1848): *Atlas Histórico de España*, Imprenta Hispana, Barcelona.

⁵⁰ Véanse los cuadros sinópticos núm. IX, XXVIII, XXXXI y XXXXIII, cf. Elías, J. A. (1850): *Atlas Geográfico y Estadístico de España y sus Posesiones de Ultramar*, Imprenta de F. Granell y A. Teixido, Barcelona.

⁵¹ Cf. Reclus, E. (1876): *Nouvelle Géographie Universelle*, volume I, Hachette, Paris, p. 686.

⁵² *Los osos se cazan en todos los puertos de Asturias, desde Somiedo hasta los picos de Europa, y aún se puede acudir a los montes de Liébana, donde se cruzan esta provincia, las de Santander; León y Palencia y, en raras ocasiones, hasta alguna sierra de la de Burgos...* cf. “La caza del oso en Asturias”, *El Campo; agricultura, jardinería y sport*, (16.07.1877), núm. 16 (carta de Fermín Canella Secades), Madrid, p. 215.

⁵³ Cf. *Fauna Mastodológica de Galicia*, Imprenta de Manuel Mirás, 1861, Santiago de Compostela, p. 216.